



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Rectificación de las Bases de la Bolsa de Empleo para Personal Laboral temporal, profesora Escuela Infantil del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza

Advertido error en las bases publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 144, de fecha 31 de julio de 2020:

En la base quinta:

Donde dice: En dicha resolución, en la que constará nombre, apellidos, D.N.I. y causas de exclusión, en su caso, se señalará un plazo de cinco días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, siempre que se trate de defectos u omisiones subsanables.

Debe decir: En dicha resolución, en la que constará nombre, apellidos, D.N.I. y causas de exclusión, en su caso, se señalará un plazo de tres días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, siempre que se trate de defectos u omisiones subsanables.

Donde dice: En esta resolución se hará constar la composición del Tribunal de Selección, así como el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el ejercicio de la fase de oposición.

Debe suprimirse: "así como el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el ejercicio de la fase de oposición."

En la base novena:

Donde dice: 1.- Los aspirantes a los que se oferten trabajos temporales deberán manifestar su aceptación en el plazo de dos días naturales.

Debe decir: 1.- Los aspirantes a los que se oferten trabajos temporales deberán manifestar su aceptación en el plazo de un día natural.

En Santa Cruz de la Zarza, 3 de agosto de 2020.-El Secretario-Interventor, David Navarro Serrano.

Nº. I.-3328